

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019  
SECOGEM/CIMRSC/ORD/003/2019

Siendo las 11:00 horas del veintitrés del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, reunidos en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sito en Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México, los servidores públicos siguientes: **Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria:** Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría. **Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria:** Lic. Virginia Beda Arriaga Álvarez, Jefa de la Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas. **Vocales:** Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Subsecretario de Control y Evaluación; L.C. Hugo Antonio Tomás Orozco Mendoza, Director General de Contraloría y Evaluación Social, Mtra. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación "A"; Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación "B"; Mtro. Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación "C"; y Lic. Marco Antonio Cardoso Taboada, Director General de Responsabilidades Administrativas. **Contralor:** Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control. **Responsables de Área:** Mtro. Jorge Bernáldez Aguilar, Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción; Lic. Aida Rodríguez Cruz, Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género y Mtra. Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa. **Invitados:** Mtro. Antonio Contreras Valdez, Director General de Investigación, Ing. Ulises Iván Lovera Villegas, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones y Lic. Jazmín Alejandra Mendoza García, Directora de la Unidad de Certificación de Confianza; todos de la Secretaría de la Contraloría; así como la **Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria:** Sofía Ana López Síles. Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y DÉCIMO del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, conforme a lo siguiente:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

1.1. El Presidente, solicitó a la Secretaria Técnica, informar si una vez verificada la lista de asistencia, existe el quorum correspondiente para dar inicio a la Sesión.

1.2. La Secretaria Técnica, informó al Presidente que se verificó la existencia de quórum para dar inicio a la Sesión.

1.3. El Presidente señaló que una vez verificada la existencia del quórum, se daba inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2019.

## 2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2.1. El Presidente solicitó a la Secretaria Técnica, dar lectura al Orden del Día.

2.2. La Secretaria Técnica, procedió a dar lectura al Orden del Día:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día

3. Seguimiento a los Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria.

4. Reporte del Tercer Avance Programático. (Aplicable a las Unidades Administrativas que presentaron propuestas de Mejora Regulatoria, para el año 2019 así como de las reconducciones correspondientes, del año 2018)

5. Aprobación de la Solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, para enviarlo a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, respecto de la siguiente regulación:

- a) Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.

6. Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.

## 7. Asuntos Generales

2.3. El Presidente, puso a consideración de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, el Orden del Día, preguntando si tenían algún comentario, de no existir, manifestarán su aprobación levantando la mano.

2.4. La Secretaria Técnica, informó que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, no existiendo comentarios al respecto.

### 3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.

3.1. La Secretaria Técnica, informó el seguimiento a los acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno:

3.2. Mediante oficio no. 21800003S/166/2019, de fecha 12 de junio de 2019, le Enlace de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, remitió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los "Formatos 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL", con la información correspondiente a los avances del segundo trimestre, así como la evidencia documental de las respectivas acciones reportadas.

*ACUERDO: SECOGEM/CIMRSC/ORD/02/2019-01: Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad, el Segundo Reporte de Avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, así como los correspondientes de las Reconducciones, del año 2018; adjuntando al respecto la evidencia documental, los cuales serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos a que haya lugar.*  
**(CONCLUIDO)**

3.3. Mediante oficio no. 21800003S/165/2019, de fecha 12 de junio de 2019, la Enlace de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, remitió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, tres formatos de solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, correspondientes a los proyectos de regulación anteriormente señalados, solicitando la emisión del pronunciamiento correspondiente.

  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

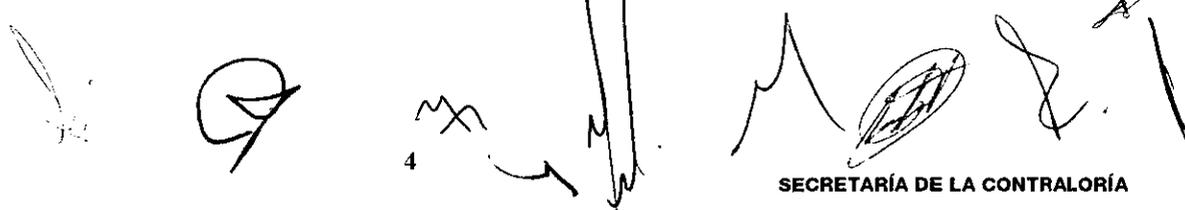
*ACUERDO: SECOGEM/CIMRSC/ORD/02/2019-02: Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad, la solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio del "Manual para la Atención y Trámite de los Asuntos que se registran en el SAM"; adjuntando al respecto el formato correspondiente, debidamente requisitado, el cual será enviado a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos a que haya lugar. (CONCLUIDO)*

*ACUERDO: SECOGEM/CIMRSC/ORD/02/2019-03: Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad, la solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones, y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México"; adjuntando al respecto el formato correspondiente, debidamente requisitado, el cual será enviado a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos a que haya lugar. (CONCLUIDO)*

*ACUERDO: SECOGEM/CIMRSC/ORD/02/2019-04: Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad, la solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio del "Acuerdo Delegatorio de Atribuciones de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género"; adjuntando al respecto el formato correspondiente, debidamente requisitado, el cual será enviado a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos a que haya lugar. (CONCLUIDO)*

**4. REPORTE DEL TERCER AVANCE PROGRAMÁTICO. (APLICABLE A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PRESENTARON PROPUESTAS DE MEJORA REGULATORIA, PARA EL AÑO 2019, ASÍ COMO DE LAS RECONDUCCIONES CORRESPONDIENTES, DEL AÑO 2018).**

**4.1.** La Secretaria Técnica, señaló que en términos de lo que establece el artículo 43 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, las dependencias enviarán sus reportes de avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria que corresponda, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la última semana de marzo, junio, septiembre y diciembre.

  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

4.2. Mediante oficios no. 21800003S/291/2019, 21800003S/292/2019, 21800003S/293/2019 y 21800003S/294/2019, todos de fecha 27 de agosto de 2019, la Enlace de Mejora Regulatoria, solicitó respectivamente a la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, a la Unidad de Prevención de la Corrupción, a la Dirección General de Control y Evaluación "B" y a la Coordinación Administrativa, el llenado de los formatos correspondientes al Tercer Reporte de Avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019.

Asimismo, mediante oficio no. 21800003S/295/2019, se solicitó a la Dirección General de Investigación, el reporte de avances correspondiente a la reconducción de la acción de su competencia: "Actualización del Acuerdo del Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México por el que se establece el Sistema de Atención Mexiquense (SAM) y Manual de Operación del (SAM)."

4.3. A través de los oficios no. 21800004A/474/2019, de fecha 2 de septiembre de 2019, 21800003A/652/2019, de fecha 2 de septiembre de 2019, 218010002A/1881/2019, de fecha 2 de septiembre de 2019 y 21800005S-1200/2019, de fecha 30 de agosto de 2019; remitieron a la Enlace de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, los formatos debidamente requisitados, con la correspondiente evidencia documental.

La Dirección General de Investigación, a través del oficio no. 21800001A000000/2122/2019, de fecha 2 de septiembre de 2019, remitió el formato correspondiente a la reconducción de la acción de su competencia.

4.4. Por su parte, la Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas, requisitó el formato correspondiente a la reconducción de la acción de su competencia: "Actualización del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría y se emiten los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento."

4.5. En tal sentido, se pusieron a la vista los formatos correspondientes a los citados reportes, cediendo el uso de la palabra a los responsables de cada una de las acciones cuyos avances se reportaron.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

4.6. La Secretaria Técnica, señaló que dichos reportes en términos de artículo 30 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, requieren de la aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría.

4.7. El Presidente, sometió a consideración de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, los documentos expuestos, preguntando a estos si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

4.8. La Secretaria Técnica, informó que los reportes del tercer avance programático, se aprueban por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto; mismos que serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/03/2019-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad, el Tercer Reporte de Avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, así como los correspondientes a las reconducciones del año 2018, los cuales serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, adjuntando al respecto la evidencia documental; para los efectos a los que haya lugar.

## 5. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO.

5.1. La Secretaria Técnica, informó a los Integrantes del Comité Interno, que a partir del 9 de septiembre de 2019, entró en operación el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), administrado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), a través del cual se solicitarán los Análisis de Impacto Regulatorio, así como sus respectivas exenciones.

En tal sentido, en virtud de la reprogramación de esta sesión, y con la finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo transitorio del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el 17 de septiembre de 2019, se realizó a través del SAIR, la solicitud de exención del proyecto de regulación "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento".

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Derivado de lo anterior, el 19 de septiembre de 2019, la CEMER, a través del SAIR, emitió el dictamen correspondiente, señalando que consideró viable la exención del proyecto de regulación anteriormente señalado, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Lo anterior, tomando en consideración que dicha disposición, no genera costos de cumplimiento a los particulares, toda vez que regulará al interior de la Secretaría de la Contraloría, las facultades y obligaciones que como dependencia del Ejecutivo Estatal, tiene en relación con la mejora regulatoria; a través de su Comité Interno, en observancia a la normatividad de la materia.

**ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/03/2019-02):** Se hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, la solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, relacionada con el "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", así como el respectivo dictamen emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a través del Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio, mediante el cual se consideró viable dicha Exención.

## 6. PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020.

6.1. La Secretaria Técnica, señaló que en términos de lo que establece el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, las dependencias estatales enviaran su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, durante el mes de octubre de cada año.

Por lo que, se les solicitó a las diversas unidades administrativas de esta Secretaría, remitieran sus propuestas al respecto; en tal sentido, se cedió el uso de la palabra a los responsables de las propuestas de acciones de mejora regulatoria, que se pretenden incluir al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.

**El Subsecretario de Control y Evaluación (Directora General de Control y Evaluación "A"):**

- Modificaciones del Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría emite las disposiciones y el Manual Administrativo en materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México.

  
  
  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

- Simplificación y sistematización del proceso: Programación de acciones de control y evaluación basada en el análisis de riesgos.

**El Director General de Responsabilidades Administrativas:**

- Circular para la Actuación del Personal encargado de las Notificaciones del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

- Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Responsabilidades.

**El Director General de Contraloría y Evaluación Social:**

- Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social (Procedimiento 03: Capacitación en Materia de Contraloría Social).

**El Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción:**

- Manual de Procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública.

6.2. La Secretaria Técnica, señaló que el Programa Anual de Mejora Regulatoria, en términos de artículo 30 fracción I del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, requiere de la aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría.

6.3. El Presidente, sometió a consideración de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, las propuestas de acciones expuestas, preguntando a estos si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

6.4. La Secretaria Técnica, informó que fue aprobado por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, no existiendo comentarios al respecto; por lo que, toda vez que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, remitió los formatos correspondientes, el 19 de septiembre del actual, serán debidamente requisitados y enviados a dicha Comisión, para los efectos a que haya lugar.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/03/2019-03): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020; para lo cual, las unidades administrativas responsables de cada una de las acciones que lo integran, llevarán a cabo el llenado de los formatos correspondientes, mismos que serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; para los efectos a que haya lugar.

## 7. ASUNTOS GENERALES

7.1. La Secretaria Técnica, hizo del conocimiento del Comité Interno, lo siguiente:

a) Derivado de la reunión de trabajo, celebrada el 31 de julio del año en curso, convocada por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria con los enlaces de mejora regulatoria y los responsables jurídicos de las dependencias estatales y organismos auxiliares, a través de la cual se dio a conocer el "Programa de Simplificación Administrativa del Estado de México", instruido por el Gobernador Constitucional del Estado de México.

Por lo anterior, se solicitó a las unidades administrativas responsables de los cuatro trámites y/o servicios, competencia de esta Secretaría, llevar a cabo el análisis que permitiera identificar los trámites, servicios y requisitos que sean susceptibles de depuración o actualización (Paso 1); así como presentar además del diagnóstico, una propuesta de desregulación que comprenda los trámites y servicios que deberán eliminarse, así como los requisitos que deben simplificarse (Paso 2).

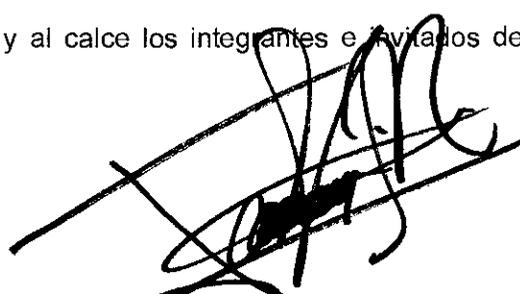
Al respecto, las citadas unidades administrativas ya realizaron las acciones correspondientes; por lo dicha información, se enviará a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para dar cumplimiento al referido programa.

b) Las acciones que fueron objeto de reconducción en el año 2018, necesariamente deberán ser concluidas en el mes de diciembre del 2019; toda vez que de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, solo podrá solicitarse por una única ocasión, la reconducción de acciones inscritas en los Programas.

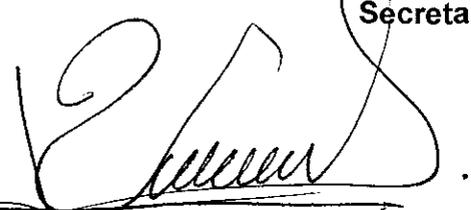
7.2. Una vez señalado lo anterior se preguntó a los asistentes si tenían algún otro tema que tratar. Al respecto, la Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, señaló que el 11 de septiembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Manual de

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

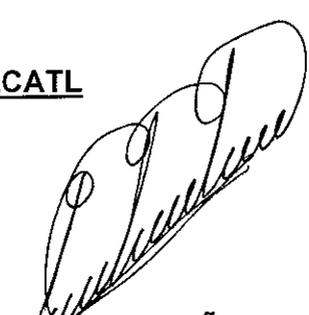
Procedimientos de la Subdirección de Vinculación Interinstitucional; asimismo, que en el sitio web de dicha Comisión, se encuentran publicados los Lineamientos Tipo para la operación y funcionamiento de los Comités Internos de Mejora Regulatoria y los Lineamientos para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020; reiterando además su disposición, para llevar a cabo capacitaciones al interior de esta Secretaría, en los casos que así se requiera. No habiendo más comentarios, se cedió la palabra al Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría y Presidente del Comité Interno, quien dio por concluida la sesión a las once horas con cuarenta minutos, del mismo día en que se inició, firmando al margen y al calce los integrantes e invitados del Comité Interno, que en ellas participaron.



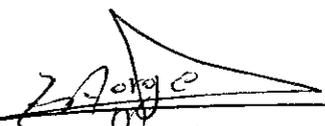
**MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL**  
Secretario de la Contraloría  
(Presidente)



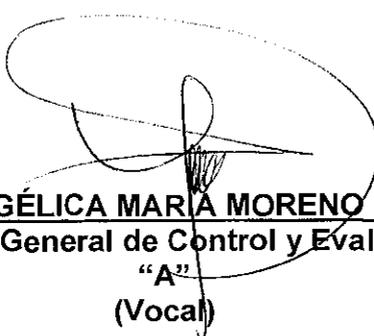
**LIC. VIRGINIA BEDA ARRIAGA ÁLVAREZ**  
Jefa de la Unidad de Políticas en  
Contrataciones Públicas  
(Secretaria Técnica y Enlace de Mejora  
Regulatoria)



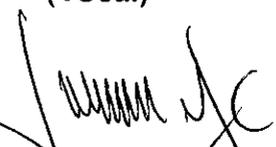
**LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO**  
Subsecretario de Control y Evaluación  
(Vocal)



**L.C. HUGO ANTONIO TOMÁS OROZCO  
MENDOZA**  
Director General de Contraloría y  
Evaluación Social  
(Vocal)



**MTRA. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA**  
Directora General de Control y Evaluación  
"A"  
(Vocal)



**LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO**  
Director General de Control y Evaluación  
"B"  
(Vocal)



**MTRO. RAÚL ARMAS KATZ**  
Director General de Control y Evaluación  
"C"  
(Vocal)

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

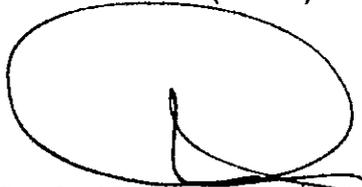


LIC. MARCO ANTONIO CARDOSO  
TABOADA

Director General de Responsabilidades  
Administrativas  
(Vocal)

LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ  
HERNÁNDEZ

Titular del Órgano Interno de Control.



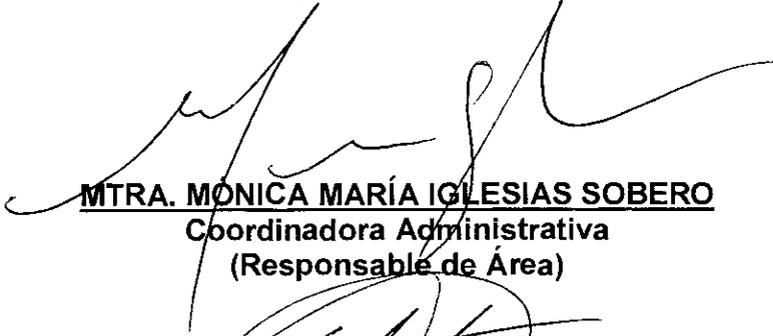
MTR. JORGE BERNALDEZ AGUILAR

Jefe de la Unidad de Prevención de la  
Corrupción  
(Responsable de Área)



LIC. AIDA RODRÍGUEZ CRUZ

Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo  
Jurídico e Igualdad de Género (Responsable  
de Área)



MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERO  
Coordinadora Administrativa  
(Responsable de Área)



MTRO. ANTONIO CONTRERAS VALDEZ  
Director General de Investigación  
(Invitado)



ING. ULISES IVÁN LOVERA VILLEGAS  
Jefe de la Unidad de Tecnologías de  
Información y Comunicaciones  
(Invitado)



LIC. JAZMÍN ALEJANDRA MENDOZA  
GARCÍA  
Directora de la Unidad Estatal de  
Certificación de Confianza  
(Invitada)



SOFÍA ANA LÓPEZ SILES  
Asesora Técnica de la  
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.



MX

